



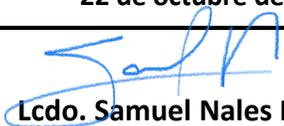
Boletín Informativo del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

RENOVACIÓN PLAN MÉDICO PENSIONADOS 2022

Año Fiscal 2021-2022

22 de octubre de 2021

**A TODOS LOS PENSIONADOS
DEL SISTEMA DE RETIRO**


Lcdo. Samuel Nales Pérez
Director Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

Esperamos que ustedes y sus familiares estén seguros y en salud.

Esta comunicación inicia la campaña anual de renovación del Plan Médico Único de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Acorde con nuestro compromiso de ofrecerles las mejores alternativas a todos los pensionados de la UPR, tanto Elegibles como No Elegibles a Medicare, a partir de agosto de 2021 iniciamos nuestra evaluación. Reafirmamos nuestro orgullo de que el plan que endosa el Sistema de Retiro es el único en Puerto Rico creado por y para los pensionados de la UPR. Se distingue como uno de los más completos y robustos en el mercado y cada año ponemos nuestro empeño en hacerlo mejor. Estamos seguros de que en estos momentos ningún plan en el mercado cuenta con una Unidad Dedicada para sus pensionados (como el nuestro), con la función de ofrecer continuas orientaciones y ayuda necesaria para resolver necesidades particulares.

Como es sabido, para llevar a cabo esta encomienda el Sistema de Retiro cuenta con el Comité Certificación Núm. 24 (Comité), quienes tienen la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del plan y atender cualquier situación ante la aseguradora que se le traiga a su atención. También es responsable de preparar y negociar anualmente las cubiertas, servicios y deducibles para el plan médico de todos los pensionados. Este Comité está compuesto por representantes de la Hermandad de Empleados, Exentos No Docentes, Sindicato de Trabajadores, Federación Laborista del RUM, Docentes (CODI), Representantes de los Pensionados ante la Junta de Retiro y la administración universitaria. También contamos con la asesoría de la firma de corredores FEDELTA.

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN MÉDICO ÚNICO 2022

El proceso de renovación 2022 se completó conforme a lo dispuesto en la Certificación 115, 2020-2021 de la Junta de Gobierno de la UPR. Esta establece que la aportación que realiza la Universidad para abonar al plan médico de los pensionados y pensionadas del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en adelante se efectúe de conformidad a una política institucional de Plan Médico Único para todos los empleados y pensionados de la UPR. En este

contexto, la renovación del plan médico 2022 va dirigida hacia el Plan Médico Único institucional, que actualmente es MCS.

En el ejercicio de sus funciones el Sistema de Retiro y el Comité nuevamente evaluaron la experiencia y utilización de ambos segmentos. También se consideró la opinión expresada por los pensionados a través de la Encuesta de Satisfacción realizada recientemente sobre los servicios prestados por la aseguradora MCS.

Luego de tal evaluación el Comité decidió, de forma unánime, recomendar los nuevos ofrecimientos de la actual aseguradora Medical Card System (MCS) para la renovación que será efectiva al **1 de enero de 2022**. Estos ofrecimientos garantizan la protección de los servicios que reciben tanto los pensionados Elegibles como los No Elegibles a Medicare, siendo este último segmento el que pocas aseguradoras quieren considerar debido a los notables incrementos en la utilización y los costos de salud.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Algunos de los beneficios son:

ELEGIBLES A MEDICARE

- La prima se mantendrá igual, \$125.00 mensuales, cantidad totalmente cubierta por la aportación de la UPR, por lo que el pensionado no pagará prima adicional en ninguna de las alternativas y los deducibles, copagos o coaseguros se mantienen inalterados.
- Los participantes de este segmento tendrán la oportunidad de escoger entre **dos** alternativas de cubiertas diferentes, **UPR Mega** y **UPR Extra**, según la que el pensionado considere se ajusta a sus necesidades y condiciones médicas. **Los pensionados en la alternativa actual UPR SUPER serán transferidos a la UPR MEGA.**
- La tarjeta MCS TE Paga tendrá un beneficio mensual de \$75 en la cubierta UPR MEGA y \$25 en la cubierta MCS Extra, donde estarán incluidos los medicamentos OTC, y podrá redimir el beneficio en la facilidad de su predilección. La cantidad no utilizada se transfiere al próximo mes.
- **La renovación será automática para los pensionados que actualmente están en MCS. Sólo el pensionado que interese hacer cambios de alternativa o composición familiar deberá completar un formulario de cambio.**

NO ELEGIBLES A MEDICARE

- A pesar de la alta utilización y aumento en los costos de salud en este segmento el Comité negoció y logró que **No haya cambios ni aumento en primas**. La cubierta, servicios y beneficios se mantienen inalterados. La renovación será automática en la cubierta que actualmente usted disfruta, excepto aquellos que interesen cambiar de alternativa.

COB

- Cubierta recomendada para pensionados con las Partes A y B de Medicare que pasen periodos prolongados o residan en Estados Unidos.

- Cubre los deducibles y coseguros de las Partes A y B de Medicare (servicios hospitalarios y médicos) suplementando los beneficios cubiertos por Medicare tradicional.

RENOVACIÓN O INSCRIPCIÓN

La renovación será automática para los pensionados Elegibles y No Elegibles que no tengan que hacer cambios en su cubierta actual. Aquellos que interesen realizarlos (como cambiar el tipo de cubierta o añadir o eliminar dependientes) deberán completar un formulario de cambios, disponible en la Unidad Dedicada o en los Centros de Servicios de MCS ubicados alrededor de la isla.

La renovación del plan de salud se hará de conformidad con las siguientes normas:

1. El período para cambios será **hasta el 24 de noviembre de 2021.**
2. **El 3 de diciembre de 2021** será la fecha límite para el cierre de la nómina de pensionados del mes de enero de 2022. Por tanto, cualquier gestión relacionada con el plan médico deberá ser notificada por MCS en o antes de esa fecha.
3. La cubierta es **efectiva al 1 de enero de 2022.**
4. Las tarjetas nuevas se recibirán por correo regular en diciembre de 2021.
5. Los interesados en acogerse a los planes cubiertos por las excepciones que se señalan a continuación deberán inscribirse o renovar **antes del 3 de diciembre de 2021.** La aportación mensual de \$125.00 de la UPR será dirigida sólo a MCS, con excepción de los pensionados acogidos a los siguientes planes, quienes para ser elegibles a reembolso deberán presentar evidencias de sus cubiertas y del pago realizado:
 - a. TRICARE y CHAMVA (Planes de Salud para los miembros, familiares y retirados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos).
 - b. Los que residen permanentemente (6 meses consecutivos o más en el año natural) fuera de Puerto Rico, los cuales deberán estar suscritos a un plan médico en su lugar de residencia.
6. El pensionado es responsable de verificar que le descuenten la cantidad correcta. Deberá notificar cualquier error a la Unidad Dedicada de MCS al (787) 522-0574, mediante el formulario de notificación de cambio de descuento de nómina.
7. **Pensionado(a) que no esté cubierto bajo las excepciones antes mencionadas y tenga otro plan médico, deberá inscribirse con MCS para obtener el beneficio de la Aportación Patronal autorizada en la Certificación Número 115, 2020-2021 de la Junta de Gobierno de la UPR. El pensionado(a) deberá gestionar la cancelación del otro plan y presentar la evidencia a MCS.**

Para cualquier gestión u orientación sobre el proceso de selección de su cubierta médica pueden comunicarse con las siguientes oficinas:

- Unidad Dedicada de MCS para los Pensionados UPR al teléfono (787)522-0574, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:30 pm. Ubicado en Río Piedras 1019 Avenida Ponce de León, San Juan, 00925;

- Línea Dedicada de MCS para Pensionados UPR al teléfono (787) 945-1103; 1(855) 507-2629 (libre de cargos) ó 1(866) 627-8182 (TTY para audio impedidos), de lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 4:30 pm
- EIR Brokers (Fedelta Insurance) (787) 705-8547;
- Sistema de Retiro UPR, al teléfono (787) 751-4550, Ext. 2009;
- También tendrán disponible los Centros de Servicio de MCS, localizados alrededor de la isla, los cuales cumplen con el protocolo de distanciamiento y uso de mascarillas para atender al pensionado. El horario de servicio es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Oficina Central en San Juan	MCS Plaza, primer piso, Suite #105, 255 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00916 -1919
Aguadilla	Aguadilla Mall, State Rd. #2 Km. 126.5, Booth 3 Suite 195, Lot #46, Aguadilla, PR 00605
Arecibo	Galería Pacífico, Carretera #10 Km. 85.7, Bo. Tanamá, Arecibo, PR 00612
Bayamón	San Miguel Plaza Building 2 Las Rosas Street Santa Cruz Corner Bayamón, PR 00961
Caguas	Calle Marginal Carr. 1 Km. 33.3 Bo. Bairoa (al lado de McDonald's) Entrada Angora Industrial Park 00725
Carolina	Escorial Office Building I, Parque Escorial Suite #100 Barrio San Antón, 1400 Ave. Sur, Carolina, PR 00987
Fajardo	Local 1 Ralph Food Warehouse, Carretera #3, Esquina Calle Igualdad, Km 45.5 Bo. Quebrada, Fajardo, PR 00738
Guayama	Condominio Commerce Plaza #1, Carretera #3 Intersección Carretera #54, Local 101 D, Guayama, PR 00784
Manatí	Manatí Plaza PR149 int. PR2, Local 6 Manatí, PR 00674
Mayagüez	Santander Securities Plaza Bldg., #349 Hostos Ave., Suite 103 Mayaguez, PR 00680
Ponce	MCS Building Ave. Tito Castro 601 Carr. 14 Km. 4.2, Ste. 105 Bo. Machuelo Abajo Ponce, PR 00716

Les recordamos que tienen hasta el 24 de noviembre de 2021 para comunicarse con la Unidad Dedicada de MCS para hacer cambios, renovar su plan o recibir orientación.



Visita www.retiro.upr.edu